Núm. 129 9 junio 2023

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4316

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del expediente PFot-253, que comprende el proyecto modificado del Parque Eólico «Cabezuelas», de 60 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Soria y de Zaragoza.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa, que se tramita junto con la solicitud de autorización administrativa de construcción, del proyecto modificado del Parque Eólico «Cabezuelas» de 60 MW, de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Borjabad, Escobosa de Almazán, Nolay, Velilla de los Ajos, Maján, Cañamaque, Serón de Nágima, Torlengua y Cihuela, en la provincia de Soria, y Bordalba, Embid de Ariza, Bubierca, Castejón de las Armas, Ateca y Terrer, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la modificación de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órganos tramitadores: La Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria (calle Alfonso VIII, 2, 42003 Soria) y el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 13, 50003 Zaragoza).

Promotor-peticionario: Parque Eólico Cabezuelas, S.L.U., con CIF B-87873444, con domicilio a efectos de notificaciones postales en paseo de Zorrilla, 48, 1.º B, 47006 Valladolid, y a efectos de notificaciones electrónicas:

j.ontillera@capitalenergy.com

Objeto de la solicitud: Modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto modificado del Parque Eólico «Cabezuelas» de 60 MW, de potencia instalada y su infraestructura de evacuación.

Finalidad: Producción de energía para su comercialización.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado declaración de impacto ambiental de los «Parques Eólicos San Cristóbal, Pedrecha y Cabezuelas, de 49,5 MW cada uno, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Soria y Zaragoza», mediante Resolución de fecha 13 enero de 2023, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales (*Boletín Oficial del Estado* núm. 26, de 31 de enero de 2023).

El 24 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Parque Eólico Cabezuelas, S.L.U., la autorización administrativa previa para el «Parque Eólico Cabezuelas, de 60 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en Borjabad, Escobosa de Almazán, Nolay, Velilla de los Ajos, Maján, Cañamaque, Serón de Nágima, Torlengua y Cihuela, en la provincia de Soria, y Bordalba, Embid de Ariza, Bubierca, Castejón de las Armas, Ateca y Terrer, en la provincia de Zaragoza» (Boletín Oficial del Estado núm. 127, de 29 de mayo de 2023).

Núm. 129 9 junio 2023

Como consecuencia de las condiciones que establece la resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental, de fecha 13 enero de 2023, condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto, al no cumplirse todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Por lo tanto, el proyecto requiere la modificación de la autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

El 25 de mayo de 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la promotora, Parque Eólico Cabezuelas, S.L.U., ha presentado, ante la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, dirigido a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, escrito de solicitud de tramitación de la modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de la autorización administrativa de construcción del Parque Eólico «Cabezuelas» junto con su infraestructura de evacuación en las provincias de Soria y Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

- Parque Eólico Cabezuelas y su Subestación Pedrecha, de 60 MW de potencia eléctrica instalada. Formado por diezs aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; por su Subestación Pedrecha 30/400 kV, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquellos con esta; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Borjabad, Escobosa de Almazán, Nolay, Velilla de los Ajos, Maján, en la provincia de Soria.
- Línea eléctrica de alta tensión a 400 kV, con origen en la Subestación Pedrecha y final en Subestación Terrer 400 kV (Zaragoza). Esta última subestación, que está en servicio, es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. Términos municipales de Velilla de los Ajos, Cañamaque, Serón de Nágima, Torlengua y Cihuela, en la provincia de Soria, Bordalba, Embid de Ariza, Bubierca, Castejón de las Armas, Ateca y Terrer, en la provincia de Zaragoza.
 - Presupuesto: 63.915.690,46 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los documentos técnicos del proyecto modificado del Parque Eólico «Cabezuelas» y su infraestructura de evacuación, bien en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria (sita en la calle Alfonso VIII, 2), concertando cita previa a través del correo electrónico *industria.soria@correo. gob.es*, en los Ayuntamientos afectados o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castilla-leon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.htmll

O bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (sita en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 13, de Zaragoza), concertando cita previa a través del correo electrónico *industria.zaragoza@correo. gob.es*; en los Ayuntamientos afectados o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante las citadas Áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Zaragoza, a 1 de junio de 2023. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.